



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LOS PROPIETARIOS CON RESPECTO A PROPUESTAS DE TARIFAS DE AGUA

Fecha y hora de la audiencia: **19 de abril, 2016 a las 6:00 p.m.**

Lugar: sala de reunión del Concilio
12700 Norwalk Blvd. Norwalk, CA 90650

¿Por qué estás recibiendo este aviso?

La Ciudad de Norwalk (la "Ciudad") proporciona este aviso porque usted es un cliente de "Norwalk Municipal Water System" (el "Sistema de Agua" de Norwalk), y es directamente responsable del pago de las tarifas del servicio de agua, o usted es el propietario de los bienes que recibe el servicio de agua. Este aviso describe los cambios propuestos para las tarifas del servicio del Sistema de Agua y proporciona notificación de una audiencia pública con respecto a los cambios propuestos, que tendrá lugar **el Martes, 19 de abril del 2016 a las 6:00 p.m. en la sala de reunión del Concilio de la Ciudad de Norwalk; 12700 Norwalk Blvd. Norwalk, CA 90650.**

¿Que financian las tarifas de agua?

El Sistema de Agua proporciona servicio de agua a aproximadamente 5,400 clientes. Los cargos bimensuales por el servicio de agua son la fuente principal de ingresos para operar la utilidad, y se utilizan exclusivamente para este propósito. Los cargos por servicio de agua financian los costos relacionados con las operaciones del sistema, proyectos de capital o infraestructura, los pagos de la deuda pendiente, administración, así como los costos relacionados con las gestiones operativas o financieras a largo plazo del Sistema de Agua, tales como el mantenimiento de las reservas de fondos suficientes y la planificación para contingencias.

Los cargos por servicio de agua propuestos (tarifas) se basan en un estudio de tarifas y un plan financiero. La ciudad de Norwalk revisara anualmente los ingresos y gastos para el Sistema de Agua para garantizar que los ingresos sean suficientes y apropiados para proporcionar de manera efectiva el servicio de agua a corto y largo plazo para las necesidades de la comunidad. Los ingresos recibidos de las tarifas de agua son limitados únicamente para el uso del Sistema de Agua.

¿Por qué se necesitan aumentos de las tarifas?

Un estudio de la tarifa financiera llevada a cabo por un consultor independiente ha demostrado que las tarifas de agua existentes no pueden recuperarán totalmente los costos asociados con la operación, mantenimiento y proyectos de infraestructura para el Sistema de Agua. Debido a disminuciones moderadas en las ventas de agua como resultado de los esfuerzos de conservación de agua, y la necesidad de financiar varios proyectos importantes de mejoras de infraestructura, se espera que el Sistema de Agua utilizará los fondos de reserva existentes hasta que el saldo de la reserva se reduzca al mínimo permitido por la póliza financiera de la Ciudad. Con el fin de mantener un equilibrio adecuado de reservas mínimas en el futuro, se anticipa que una nueva deuda tendrá que producirse para financiar proyectos de infraestructura restantes. Sin un aumento en las tarifas del Sistema de Agua, la Ciudad no será capaz de generar los ingresos suficientes para operar y mantener el sistema, pagar la deuda, y mantener un equilibrio adecuado en el fondo de reserva.

Los ingresos necesarios son basados en los gastos proyectados para las operaciones, mantenimiento, pago de las deudas, y la reparación y / o sustitución de instalaciones de capital y equipos de infraestructura necesarios. Sobre la base de los ingresos necesarios proyectados para operar el Sistema de Agua, los ajustes totales de ingresos máximos propuestos del Sistema de Agua son las siguientes: 6 % para el año fiscal 2016-17, 6 % para el año fiscal 2017-18, 6 % para el año fiscal 2018-19, 6 % para el año fiscal 2019-20, y un 6% para el año fiscal 2020-21. Un año fiscal comienza el 1^{ro} de julio y finaliza el 30 de junio. Estos ajustes de ingresos totales se desglosan en los cargos fijos y cargo de consumo de agua o cargo de flujo que se describen en la siguiente sección.

Nuevas tarifas de agua

Las nuevas tarifas bimensuales propuestas se basan sobre los ingresos necesarios para hacer funcionar el sistema, y se componen de dos componentes básicos: una base (fijo) de carga y una carga de flujo. El cargo de base varía para los diferentes clientes de agua en función del tamaño de su medidor, pero es la misma cantidad cada período de facturación en un determinado año fiscal, independientemente de la cantidad de agua utilizada. La carga de flujo para cada cliente se calcula para cada periodo de facturación basado sobre el agua actualmente utilizada. La estructura de tarifas fue diseñada para que los usuarios del Sistema de Agua se le cobrará una cantidad que es proporcional al costo de servir a ese usuario.

La Ciudad está proponiendo escalonar en una serie de ajustes anuales de las tarifas de agua. Los ajustes de la tasa anual se llevarán a cabo el 16 de julio de cada año, comenzando con el 16 de julio del 2016 las cantidades y período de tiempo establecidos en la tabla de abajo.

Tenga en cuenta que 1 CCF = 748 galones y tamaños de medidores se presentan en pulgadas.

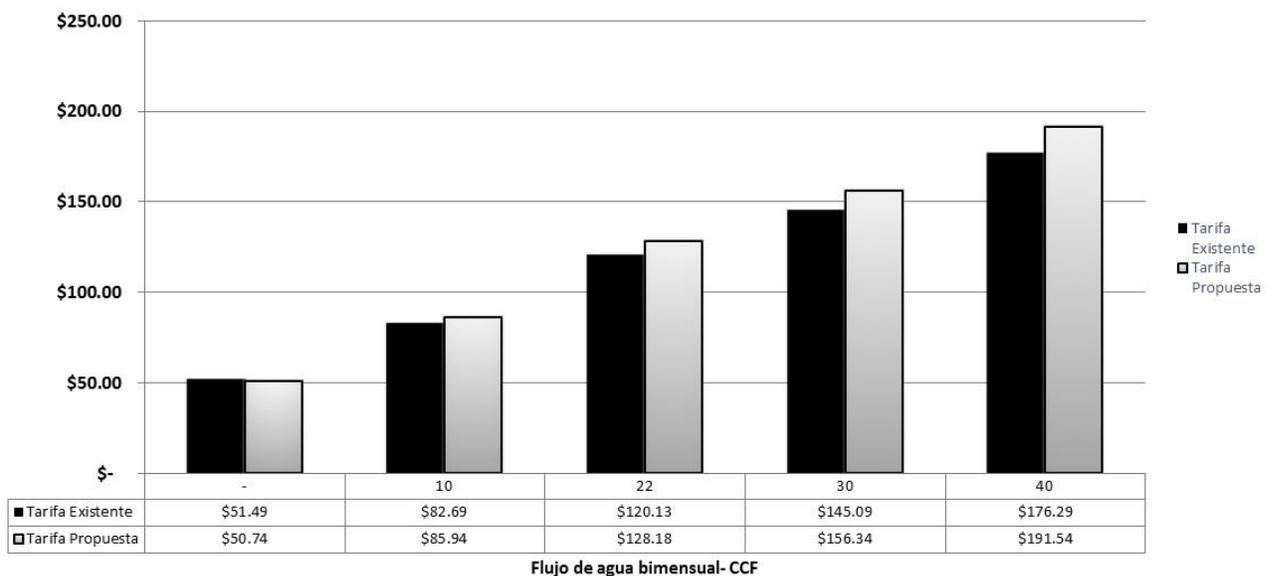
Agua						
Estructura Final de Tarifa						
	Existente	FY 2016 - 2017	FY 2017 - 2018	FY 2018 - 2019	FY 2019 - 2020	FY 2020 - 2021
Carga Fija Bimensual - Agua Potable						
3/4" MEDIDOR	\$ 51.49	\$ 50.74	\$ 53.79	\$ 57.02	\$ 60.45	\$ 64.08
1" MEDIDOR	107.46	67.74	71.81	76.12	80.69	85.54
1 1/2" MEDIDOR	167.60	110.24	116.86	123.88	131.32	139.20
2" MEDIDOR	227.09	161.24	170.92	181.18	192.06	203.59
2 1/2" MEDIDOR	240.83	220.74	233.99	248.03	262.92	278.70
3" MEDIDOR	337.29	280.24	297.06	314.89	333.79	353.82
4" MEDIDOR	530.25	450.24	477.26	505.90	536.26	568.44
6" MEDIDOR	576.20	875.24	927.76	983.43	1,042.44	1,104.99
8" MEDIDOR	626.00	1,385.24	1,468.36	1,556.47	1,649.86	1,748.86
10" MEDIDOR	NA	1,980.24	2,099.06	2,225.01	2,358.52	2,500.04
Carga Fija Bimensual - Servicio de Protección contra Incendio						
3" MEDIDOR	\$ 253.45	\$ 42.65	\$ 45.21	\$ 47.93	\$ 50.81	\$ 53.86
4" MEDIDOR	141.15	62.33	66.07	70.04	74.25	78.71
6" MEDIDOR	197.95	132.96	140.94	149.40	158.37	167.88
8" MEDIDOR	253.45	254.79	270.08	286.29	303.47	321.68
10" MEDIDOR	311.73	438.04	464.33	492.19	521.73	553.04
Cargo de Flujo por CCF						
Cargo de Flujo - Agua Potable	\$ 3.12	\$ 3.52	\$ 3.74	\$ 3.97	\$ 4.21	\$ 4.47
Cargo de Flujo - Agua Reciclada	2.50	2.64	2.80	2.97	3.15	3.34

Si se aprueban, las tarifas propuestas serán efectuadas el 16 de julio del 2016, con aumentos adicionales introducidos durante los años siguientes, hasta el año fiscal 2020-2021, tal como se describe en este aviso. Su factura de septiembre, cubrirá el periodo de servicio desde el 16 de julio al 15 de septiembre e incluirá los ajustes del año fiscal "FY2016/2017." Durante este tiempo, el Concilio de la Ciudad va a confirmar la cantidad de ingresos necesarios durante el proceso de presupuesto de cada año y continuará buscando oportunidades de ahorro de costos y otros recursos de ingresos en un esfuerzo para reducir o suspender la aplicación de los aumentos de las tarifas máximas propuestas identificadas en este aviso.

Impacto en su factura

Las tarifas propuestas serán efectivas el 16 de julio de 2016. Para una vivienda unifamiliar (medidor de 3/4" pulgadas) que utiliza 22 CCF de agua potable (1 CCF = 748 galones) la factura bimensual aumentaría de \$120.13 (\$51.49 Cargo fijo + \$ 68.64 Cargo de Flujo) a \$ 128.18 (\$ 50,74 + \$ 77,44). Los gráficos que acompañan proporcionan un resumen de las facturas de agua existente y propuesta bajo varios niveles de uso o flujo.

Comparación de Factura Bimensual de Agua
Cliente Residencial - Vivienda Unifamiliar



¿Cómo se presenta una protesta o participa en la audiencia pública?

Cualquier dueño de la propiedad sobre la cual se impondrán las tarifas del servicio de agua o cualquier inquilino directamente responsable del pago de los cargos por servicio de agua (Es decir, un cliente) podrá presentar una protesta por escrito a los aumentos propuestos a las tarifas del servicio de agua; sin embargo, sólo una protesta será contada por lote identificado.

Cualquier protesta por escrito debe:(1) afirmar que el dueño de la propiedad identificada o cliente de registro está en oposición a los cargos por servicio de agua propuestos; (2) proporcionar la ubicación del lote identificado (por número de dirección o identificación del lote por el asesor); y (3) el nombre y la firma del dueño de la propiedad o cliente registrado que presenta la protesta.

Las protestas escritas pueden ser enviadas por correo o en persona a la Secretaria de la Ciudad en: 12700 Norwalk Boulevard, Norwalk, CA 90650 o en persona en la audiencia pública (fecha y hora indicadas anteriormente). Independientemente de cómo se presente la protesta por escrito, debe ser recibida por la Secretaria de la Ciudad antes de la conclusión de la audiencia pública. No se aceptará ninguna protesta enviada a través de correo electrónico u otros medios electrónicos. Por favor identifique en el frente del sobre en cualquier protesta por escrito, ya sea por correo o al presentarse en persona a la Secretaría de la Ciudad, que la protesta adjunta para la audiencia pública es relacionada con las tarifas de servicio de agua propuestas.

El Concilio va a recibir y examinar todas las protestas escritas y orales a los aumentos de tarifas propuestas en la audiencia pública. Los comentarios orales en la audiencia pública no calificarán como protestas formales si no van acompañados por una protesta por escrito, presentado antes de la conclusión de la audiencia pública. Tras la conclusión de la audiencia pública, el Concilio considerará la adopción de las tarifas propuestas para el servicio de agua que se describen en este aviso. Si las protestas por escrito en contra de las tarifas propuestas, como se indicó anteriormente, no se presentan por la mayoría de los propietarios o clientes de registro, el Concilio podrá adoptar las tarifas propuestas. Si se aprueban, las tarifas propuestas para el Sistema de Agua estarán en vigor el 16 de julio del 2016, y ajustadas cada 16 de julio a partir de entonces hasta el 16 de julio del 2020.

Si usted tiene alguna pregunta sobre el aumento de tarifas propuestas, por favor, póngase en contacto con la Ciudad al (562) 929-5760 durante las horas normales de trabajo. Una copia completa del Informe de Estudio de Tarifas de agua se puede obtener en persona en la Ciudad de Norwalk o en nuestra página web: www.norwalk.org/city-hall/departments/finance/water-billing